

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2026/07096 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de tráfico y circulación.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de tráfico y circulación.

En conformidad con el cual dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un plazo mínimo de treinta días hábiles, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, durante los cuales las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estiman oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

En el supuesto, de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo exprés por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Sedaví, 28 de mayo de 2026.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

